



RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE MAYO DE 2021, DEL VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Este Vicerrectorado, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas, ha dispuesto, cumpliendo con el objetivo de estabilización presupuestaria:

CONVOCAR el Concurso para la provisión de las plazas cuya denominación y características quedan recogidas en **Anexo I** a esta Resolución, tras la publicación de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador para el ejercicio 2020 de la Universidad de Alcalá por Resolución de fecha 5 de noviembre de 2020 (BOCM del día 18), y con sujeción a las normas contenidas en lo que se refiere al profesorado contratado en el Título Noveno de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril); en el Decreto 153/2002, de 12 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo; en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con vinculación laboral de las Universidades públicas de Madrid; en el Decreto 221/2003, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá; en el Decreto 18/2012, de 26 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Alcalá; en el Real Decreto núm. 557/2011, de 20 abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre; y demás disposiciones de pertinente aplicación, y se desarrollará con arreglo a las siguientes

B A S E S

1ª) REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES

1.1.- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber superado la edad de jubilación dispuesta en la legislación vigente para cada Cuerpo/Categoría.

1.2.- No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

1.3.- La titulación mínima exigida es la que se indica en los requisitos específicos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España o del reconocimiento profesional del título para poder ejercer como Profesor de Universidad, conforme a lo dispuesto en el RD 285/2004, de 20 de febrero por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, modificado por el RD 309/2005, de 18 de marzo, y lo dispuesto en el RD 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia compulsada de la credencial correspondiente.

1.4.- Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Los nacionales de otros Estados distintos a los de la Unión Europea, y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia y autorización de trabajo por cuenta ajena, o con excepción de dicha autorización, si concurren las circunstancias a que se refiere el art. 41 de la Ley Orgánica 4/2000, en su vigente redacción y lo dispuesto en el RD 557/2011, de 20 de abril por el que se aprueba el Reglamento de la citada LO 4/2000.

1.5.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la duración del contrato.

1.6.- Los/as interesados/as, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, podrán promover recusación hacia el Personal al Servicio de las Administraciones que intervengan en el mismo, en aplicación del artículo 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2ª) PROFESORES/AS CONTRATADOS/AS DOCTORES/AS: REQUISITOS ESPECÍFICOS

2.1.- Esta contratación se basa en lo dispuesto en el artículo 19 a) del Decreto 153/2002, de 12 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y será para el desarrollo de tareas de docencia y de investigación o prioritariamente de investigación, para impartir enseñanzas teóricas y prácticas en cualquier centro de la Universidad de Alcalá, en materias de su área de conocimiento que figuren en planes de estudio conducentes a la obtención de títulos académicos oficiales.

2.2.- Las personas aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Doctor/a.
- Estar en posesión de la evaluación previa y positiva de su actividad para la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externo de la Comunidad de Madrid.

3ª) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

3.1.- Las solicitudes para tomar parte en el Concurso se ajustarán al modelo de instancia disponible en la página web de esta Universidad (<https://www.uah.es/export/sites/uah/es/empleo-publico/PDI/.galleries/Documentos-PDI/Modelo-unico-de-instancia-para-plazaas-de-profesorado.pdf>), a la que deberán adjuntar obligatoria y exclusivamente:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Justificantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados para cada Categoría/Cuerpo docente.
- c) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la base 1.4, en su caso.

3.2.- Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad de Alcalá, la cantidad de 41,92 euros en concepto de “Derechos de Examen Pruebas PDI”. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco de Santander, en la cuenta ES03 0049 6692 872716216204, con el título «Universidad de Alcalá. Oposiciones y concursos. Derechos de Examen Pruebas PDI», abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso se procederá a la devolución del importe por “Derechos de Examen Pruebas PDI” salvo que sea por alguna circunstancia imputable a esta Universidad.

Así mismo, y de conformidad con Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, estarán exentos del pago de la tasa, debiéndose acompañar la acreditación junto a la solicitud:

- Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria en el BOCM.
- Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.
- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.
- Las víctimas de violencia de género.
- Las familias numerosas, en los siguientes términos:
 - a) 100 por 100 de exención a los miembros de familias de categoría especial.
 - b) 50 por 100 de exención a los miembros de familias de categoría general.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del Anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Las solicitudes deberán remitirse en formato electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: concursos.pdi@uah.es. No se admitirá a trámite ninguna solicitud remitida por una vía diferente a la específicamente señalada en la presente Base.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los/as peticionarios/as.

4º) LISTA DE ADMITIDOS

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se publicará, en la página web www.uah.es, la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que servirá de notificación a los/as interesados/as a todos los efectos. Se abrirá un plazo de diez días para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos/as, mediante escrito dirigido al Vicerrector de Personal Docente e Investigador, y remitido al correo: concursos.pdi@uah.es.

En el caso de que todos/as los/as aspirantes a una misma plaza resultasen admitidos/as en esta fase, la lista provisional se elevará a definitiva en el mismo acto, con los efectos que para ésta se establecen en el apartado siguiente.

4.2. Finalizado el plazo de subsanación, se llevará a cabo la publicación, en el lugar indicado en el apartado anterior, de la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas como aspirantes a las plazas convocadas. Su publicación servirá a todos los efectos de notificación, de cara al cómputo de los plazos para la interposición de los recursos y reclamaciones que procedan.

5ª) DESARROLLO DE LOS CONCURSOS

5.1.- Estos concursos se desarrollarán de conformidad con lo establecido en los artículos 117 a 119 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá.

5.2.- La valoración de las pruebas de selección se llevará a cabo por la Comisión de Selección que se detalla en Anexo II a esta convocatoria, y cuyos miembros estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3.- Las pruebas de selección de candidatos/as se realizarán, tras la publicación de la lista definitiva de admitidos/as, en los lugares y fechas acordados por el Presidente de la misma con el

resto de los miembros de la Comisión. Las pruebas se documentarán con el acta correspondiente, donde conste el desarrollo de las mismas y las decisiones tomadas.

5.4.- La primera prueba consistirá en la exposición, por parte de cada uno de los/as candidatos/as, de su historial y méritos relacionados con la plaza, así como el programa de la materia o asignatura que conste en el perfil docente de la convocatoria.

5.5.- La segunda prueba consistirá en el desarrollo de un tema del programa presentado, escogido por el/la candidata/a de entre tres seleccionados por sorteo previo. Los/las candidatos/as dispondrán de un tiempo prudencial para la preparación del tema, que se anunciará antes de realizar el sorteo. La Comisión podrá debatir con el/la candidata/a con posterioridad a la exposición.

5.6.- La tercera prueba consistirá en la exposición y debate con la Comisión de un trabajo de investigación original, realizado o dirigido por el/la candidata/a.

5.7.- Una vez concluidas las pruebas, la Comisión hará pública la propuesta de adjudicación de cada una de las plazas, en su caso, en la web de la Universidad de Alcalá. Contra dicha propuesta, las personas admitidas al concurso convocado podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 128 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá, dentro de los plazos y en la forma que se determina en el mismo artículo citado.

5.8.- Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión remitirá al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador la lista de personas que hayan realizado todas las pruebas, según el orden de puntuación obtenido. Esta lista podrá ser tenida en cuenta por este Vicerrectorado para la cobertura temporal de plazas vacantes, afines a aquella en cuya provisión se elaboró la lista, que por razones de necesidad debidamente justificadas deban ser provistas con inmediatez.

6ª) RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La resolución de cada una de las plazas incluidas en esta convocatoria será publicada en la página web www.uah.es.

7ª) CONTRATOS LABORALES

7.1.- Los efectos económicos y administrativos del contrato serán desde el primer día hábil siguiente a la firma del mismo, que deberá efectuarse como máximo en el plazo de diez días desde la comunicación al interesado de la adjudicación de la plaza, y cuya vigencia no será, en ningún caso, anterior a la de la fecha de la firma del mismo. Durante el plazo concedido al/a interesado/a para la firma del contrato laboral, éste/a deberá realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para la misma.

7.2.- En ningún caso podrá producirse incorporación a la docencia con anterioridad a la fecha de inicio del contrato, que será indefinido, y que sólo se formalizará en régimen de dedicación a tiempo completo.

7.3.- Las personas a las que no se les haya adjudicado plaza dispondrán de un plazo de cuatro meses para retirar la documentación aportada, a contar desde la fecha de la publicación de la resolución de las plazas. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que las personas renuncian a recuperar la documentación aportada.

8ª) RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

8.1.- Sin perjuicio de lo establecido en la Base 5 de la presente convocatoria, el régimen de impugnaciones y recursos de la misma y de los actos y resoluciones que se deriven de ella, con carácter general, es el previsto en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en sus normas de desarrollo.

8.2.- La presentación de comunicaciones, escritos, reclamaciones o recursos contra actos y resoluciones derivados de la presente convocatoria tendrá lugar a través de la cuenta de correo electrónico concursos.pdi@uah.es, a la que se podrá remitir igualmente cuanta documentación se estime necesaria en defensa de sus derechos e intereses. No se admitirá a trámite ningún escrito o comunicación remitido por una vía diferente a la específicamente señalada en la presente Base.

Alcalá de Henares, 19 de mayo de 2021.

EL VICERRECTOR,

Fdo.: Sebastián Sánchez Prieto

ANEXO I

PLAZAS CONVOCADAS

Plaza: Profesor Contratado Doctor. Código: Z029/DAQCD1.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Automática.

Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Perfil Docente: Sistemas Operativos y Sistemas Empotrados.

Perfil Investigador: Investigación en Diseño y Validación de Software en Tiempo Real.

Plaza: Profesor Contratado Doctor. Código: Z066/DFDCD3.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Ciencias Biomédicas.

Área: Educación Física y Deportiva

Perfil Docente: Deporte y recreación.

Perfil Investigador: Investigación Social y Organizativa en la Actividad Física y el Deporte.

Plaza: Profesor Contratado Doctor. Código: Z050/DDCCD4.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Ciencias Jurídicas.

Área: Derecho Civil.

Perfil: Docencia e Investigación en Derecho Civil.

Plaza: Profesor Contratado Doctor. Código: Z050/DDLCD2.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Ciencias Jurídicas.

Área: Derecho Penal.

Perfil: Docencia e Investigación en Derecho Penal. Parte General y Parte Especial.

Plaza: Profesor Contratado Doctor. Código: Z051/DATCD1.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales.

Área: Anatomía y Embriología Humana.

Perfil Docente: Anatomía Humana Macroscópica.

Perfil Investigador: Comportamiento densitométrico e histomorfométrico del aparato locomotor.

Plaza: Profesor Contratado Doctor. Código: Z051/DMLCD2.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales.

Área: Medicina Legal y Forense.

Perfil Docente: Medicina Legal y Forense, y Ética Médica.

Perfil Investigador: Antropología forense, especialmente aplicada en contextos históricos, con énfasis en arqueología egipcia y momificación.

Plaza: Profesor Contratado Doctor. Código: Z051/DMPCD3.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Cirugía, Ciencias Médicas y Sociales.

Área: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Perfil Docente: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Perfil Investigador: Investigación traslacional en Medicina Preventiva.

Plaza: Profesor Contratado Doctor. Código: Z052/DHICD2.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Economía.

Área: Historia e Instituciones Económicas.

Perfil Docente: Historia Económica.

Perfil Investigador: Historia Agraria.

Plaza: Profesor Contratado Doctor. Código: Z053/DOECD5.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Economía y Dirección de Empresas.

Área: Organización e Empresas.

Perfil Docente: Economía y Dirección de Empresas.

Perfil Investigador: Responsabilidad Social Comunicativa y estrategia.

Plaza: Profesor Contratado Doctor. Código: Z053/DOECD6.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Economía y Dirección de Empresas.

Área: Organización e Empresas.

Perfil Docente: Economía y Dirección de Empresas.

Perfil Investigador: Responsabilidad medioambiental y estrategia.

Plaza: Profesor Contratado Doctor. Código: Z067/DLECD3.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Filología, Comunicación y Documentación.

Área: Lengua Española.

Perfil Docente: Lengua Española II (Grado en Humanidades).

Perfil Investigador: La sintaxis de la oración compuesta en español.

Plaza: Profesor Contratado Doctor. Código: Z032/DFICD10.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Filología Moderna.

Área: Filología Inglesa.

Perfil Docente: Lengua Extranjera I (inglés). Grado en Magisterio de Educación Primaria. Bilingüe.

Perfil Investigador: La intervención comunicativa estudiante-docente como herramienta para la docencia en inglés (EMI) en la formación de futuros maestros de Educación Primaria.

Plaza: Profesor Contratado Doctor. Código: Z072/DCSCD1.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Geología, Geografía y Medio Ambiente.

Área: Didáctica de las Ciencias Sociales.

Perfil Docente: Geografía General. Grado en Magisterio de Educación Primaria.

Perfil Investigador: El empleo de las Tecnologías de la Información Geográfica para el análisis espacial y sociodemográfico de la población extranjera en contextos escolares.

Plaza: Profesor Contratado Doctor.

Código: Z072/DCSCD2.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Geología, Geografía y Medio Ambiente.

Área: Didáctica de las Ciencias Sociales.

Perfil Docente: Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Sociales. Grado en Educación Infantil.

Perfil Investigador: Actividades fuera del aula para la adquisición de competencias en la formación del profesorado de Educación Infantil.

Plaza: Profesor Contratado Doctor.

Código: Z072/DPGCD1.

Dedicación: Tiempo Completo.

Departamento: Geología, Geografía y Medio Ambiente.

Área: Paleontología.

Perfil Docente: Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza. Grado de Magisterio en Educación Infantil.

Perfil Investigador: El enfoque de enseñanza y aprendizaje STEM para la adquisición de la competencia científica y otras competencias transversales en las distintas etapas educativas.



ANEXO II

COMISIONES DE SELECCIÓN PARA LAS PLAZAS CONVOCADAS

Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores

TITULAR

- Presidente: D. Sebastián Sánchez Prieto, CU de la UAH.
- Vocales: D^a. Julia Clemente Párraga, TU de la UAH.
D^a. M^a. Luisa Martín Ruiz, PCD de la UPM.
D. Raúl Durán Díaz, PCD de la UAH.
- Secretario: D. Manuel Prieto Mateo. TU de la UAH.

SUPLENTE

- Presidenta: D. Elena García Barriocanal, CU de la UAH.
- Vocales: D. Óscar García Población, TU de la UAH.
D^a. M^a. Victoria Rodellar Biarge, TU de la UPM.
D. Eliseo García García, TU de la UAH.
- Secretario: D. Agustín Martínez Hellín, TU de la UAH.

Área: Educación Física y Deportiva

TITULAR

- Presidente: D. José Emilio Jiménez-Beatty Navarro, TU de la UAH.
- Vocales: D. Jesús Martínez del Castillo, CU de la UPM.
D^a. María Martín Rodríguez, TU de la UPM.
D^a. Dolores González Rivera, TU de la UAH.
- Secretaria: D^a. Carmen Ferragut Fiol. TU de la UAH.

SUPLENTE

- Presidente: D. Jerónimo García Fernández, TU de la Universidad de Sevilla.
- Vocales: D. José Antonio Santacruz Lozano, PCD de la UAH.
D^a. M^a. Isabel Barriopedro Moro, TU de la UPM.
D. José Luis Graupera Sanz, TU de la UAH.
- Secretaria: D^a. Elena Vila Suárez, TU de la Universidad de Vigo.

Área: Derecho Civil

TITULAR

- Presidente: D. Juan Alberto Díez Ballesteros, TU de la UAH.
- Vocales: D^a. Nieves Moralejo Imbernón, TU de la UAM.
D. Sebastián López Maza, PCD de la UAM.
D^a. Adoración Pérez Troya, TU de la UAH.
- Secretaria: D^a. Victoria Jiménez Martínez, PCD de la UAH.

SUPLENTE

- Presidente: D. Ignacio Garrote Fernández-Díez, TU de la UAM.
- Vocales: D^a. Susana Quicios Molina, TU de la UAM.
D. José Ignacio Rodríguez González, PCD de la UAH.
D^a. Montserrat Guzmán Peces, PCD de la UAH.
- Secretario: D^a. M^a. Ángeles Martín Rodríguez, PCD de la UAH.



Área: Derecho Penal

TITULAR

- Presidente: D. Diego Manuel Luzón Peña, Profesor Emérito de la UAH.
- Vocales: D. Javier de Vicente Remesal, CU de la Universidad de Vigo.
D^a. Inés Olaizola Nogales, CU de la Universidad Pública de Navarra.
D^a. Montserrat Guzmán Peces, PCD de la UAH.
- Secretaria: D^a. Raquel Roso Cañadillas, TU de la UAH.

SUPLENTE

- Presidente: D. Miguel Díaz y García-Conlledo, CU de la Universidad de León.
- Vocales: D. José Manuel Paredes Castañón, CU de la Universidad de Oviedo.
D^a. Isabel Durán Seco, TU de la Universidad de León.
D^a. Remedios Menéndez Calvo, TU de la UAH.
- Secretaria: D. Marta García Mosquera, PCD de la Universidad de Vigo.

Área: Anatomía y Embriología Humana

TITULAR

- Presidente: D. Manuel Sánchez Chapado, CU de la UAH.
- Vocales: D^a. Ana María Slocker de Arce, TU de la UAH.
D. Pedro Pablo Ortiz Remacha, TU de la Universidad de Zaragoza.
D^a. M^a. de la Concepción Dankloff Mora, TU de la UAH.
- Secretaria: D^a. Celia Clemente de Arriba, TU de la UAH

SUPLENTE

- Presidenta: D^a. Rosa Rodríguez Torres, CU de la UAH.
- Vocales: D. Lorenzo Mauricio Hernández Fernández, TU de la UAH.
D. Jaime Whyte Orozco, TU de la Universidad de Zaragoza
D. Jesús García Martín, TU de la UAH.
- Secretaria: D^a. Josefa Carrascosa Sánchez, TU de la UAH

Área: Medicina Legal y Forense

TITULAR

- Presidente: D. Manuel Sánchez Chapado, CU de la UAH.
- Vocales: D. Alberto Gomis Blanco, CU de la UAH.
D. Bernardo Perea Pérez, TU de la UCM.
D. Manuel Franco Tejero, TU de la UAH.
- Secretaria: D^a. Teresa Alfonso Galán, TU de la UAH.

SUPLENTE

- Presidente: D. Fernando Bandrés Moya, CU de la UAH.
- Vocales: D^a. M^a. José Anadón Baselga, TU de la UCM.
D. Jorge Alfonso Murillo González, TU de la UCM.
D^a. M^a. Dolores Ruiz Berdún, TU de la UAH.
- Secretaria: D. Fernando Serrano Larrayoz, TU de la UAH.

Área: Medicina Preventiva y Salud Pública

TITULAR

- Presidente: D. Francisco Bolumar Montrull, Profesor Emérito de la UAH.
- Vocales: D^a. Carmen Gallardo Pino, TU de la URJC.
D^a. Cristina Francisco del Rey, TU de la UAH.
D^a. M^a. Dolores Ruiz Berdún, TU de la UAH.
- Secretaria: D^a. M^a. Val Sandín Vázquez. PCD de la UAH.

SUPLENTE

- Presidente: D. Rodrigo Jiménez García, CU de la UCM.
- Vocales: D. Manuel Franco Tejero, TU de la UAH.
D^a. Soraya Pacheco Da Cosa, TU de la UAH.
D. Alberto Gomis Blanco, CU de la UAH.
- Secretaria: D^a. Francisca Sureda Llull, PCD de la UAH.

Área: Historia e Instituciones Económicas

TITULAR

- Presidente: D. Pablo Martín-Aceña Manrique, CU de la UAH.
- Vocales: D. Vicente Pinilla Navarro, CU de la Universidad de Zaragoza.
D^a. M^a. José García Grande, TU de la UAH.
D^a. Ana Arriba González de Durana, PCD de la UAH.
- Secretaria: D^a. Elena Martínez Ruiz . TU de la UAH.

SUPLENTE

- Presidenta: D^a. Olga Cantó Sánchez, CU de la UAH.
- Vocales: D. Javier Silvestre Rodríguez, CU de la Universidad de Zaragoza.
D^a. Anna Carreras, Profesora Agregada de la Universitat de Barcelona.
D. Pablo Jesús Alonso González, PCD de la UAH.
- Secretaria: D^a. Mariña Fernández Salgado, PCD de la UAH.

Área: Organización de Empresas –plaza DOECD5-

TITULAR

- Presidente: D. José Antonio Gonzalo Angulo, CU de la UAH.
- Vocales: D^a. M^a Paz Salmador Sánchez, TU de la UAM.
D^a. Nekane Aramburu Goya, TU de la Universidad de Deusto.
D. Félix Cuesta Fernández, PCD de la UAH.
- Secretaria: D^a. M^a Teresa del Val Núñez, CU de la UAH.

SUPLENTE

- Presidente: D. Gregorio Sánchez Martín, CU de la UAH.
- Vocales: D^a. María Sarabia Alegría, TU de la UAH.
D^a. Sonia Cruz Ros, TU de la Universidad de Valencia.
D. Justo de Jorge Moreno, TU de la UAH.
- Secretario: D. Fernando Creciente Romero, PCD de la UAH.



Área: Organización de Empresas –plaza DOECD6-

TITULAR

- Presidente: D. Domingo Enrique Ribeiro Serrano, CU de la Universidad de Valencia.
- Vocales: D^a. M^a Paz Salmador Sánchez, TU de la UAM.
D^a. Sonia Cruz Ros, TU de la Universidad de Valencia.
D. Félix Cuesta Fernández, PCD de la UAH.
- Secretario: Gregorio Sánchez Martín, CU de la UAH.

SUPLENTE

- Presidente: D^a. María Sarabia Alegría, TU de la UAH.
- Vocales: D^a. Teresa del Val Núñez, CU de la UAH.
D^a. Nekane Aramburu Goya, TU de la Universidad de Deusto.
D. Justo de Jorge Moreno, TU de la UAH.
- Secretario: D. Fernando Crecente Romero, PCD de la UAH.

Área: Lengua Española

TITULAR

- Presidenta: D^a. M^a Ángeles Álvarez Martínez, CU de la UAH.
- Vocales: D. Manuel Leonetti Jungl, CU de la UCM.
D. Bruno Camus Bergareche, CU de la Univ. De Castilla-La Mancha.
D^a. M^a. Belén Almeida Cabrejas, TU de la UAH.
- Secretaria: D^a. Silvia Gumiel Molina. TU de la UAH.

SUPLENTE

- Presidente: D. Manuel Pérez Jiménez, CU de la UAH.
- Vocales: D^a. M^a. Victoria Escandell Vidal, CU de la UCM.
D^a. Olga Fernández Soriano, CU de la UAM.
D. Pedro Sánchez-Prieto Borja, CU de la UAH.
- Secretario: D. Antonio García Gómez, TU de la UAH.

Área: Filología Inglesa

TITULAR

- Presidente: D. Luis Alberto Lázaro Lafuente, CU de la UAH.
- Vocales: D^a. Carmen Pena Díaz, TU de la UAH.
D^a. M^a. Carmen Camus Camus, PCD de la Universidad de Cantabria.
D^a. Esperanza Cerdá Redondo, TU de la UAH.
- Secretario: D. Jesús García Laborda, TU de la UAH.

SUPLENTE

- Presidenta: D^a. Ana María Halbach, CU de la UAH.
- Vocales: D. Manuel Francisco Rábano Llamas, TU de la UAH.
D. Agustín Reyes Torres, TU de la Universidad de Valencia.
D^a. Cristina Tejedor Martínez, TU de la UAH.
- Secretaria: D^a. Mary Frances Litzler Jerman, PCD de la UAH.

Área: Didáctica de las Ciencias Sociales –plaza DCSCD1-

TITULAR

- Presidenta: D^a. Inmaculada Aguado Suárez, TU de la UAH.
- Vocales: D. Javier Salas Rey, CU de la UAH.
D. Óscar Jerez García, TU de la UCLM.
D. Francisco Javier Escobar Martínez, TU de la UAH.
- Secretaria: D^a. Montserrat Gómez Delgado, TU de la UAH.

SUPLENTE

- Presidenta: D^a. M^a. Jesús Salado García, TU de la UAH.
- Vocales: D. Emilio Chuvieco Salinero, CU de la UAH.
D. Matilde Peinado Rodríguez, TU de la Universidad de Jaén.
D^a. Antonia Andrade Olalla, TU de la UAH.
- Secretario: D. Francisco Aguilera Benavente, TU de la UAH.

Área: Didáctica de las Ciencias Sociales –plaza DCSCD2-

TITULAR

- Presidenta: D^a. M^a. Jesús Salado García, TU de la UAH.
- Vocales: D. Emilio Chuvieco Salinero, CU de la UAH.
D. Francisca José Serrano Pastor, TU de la Universidad de Murcia.
D. Francisco Javier Escobar Martínez, TU de la UAH.
- Secretaria: D^a. Montserrat Gómez Delgado, TU de la UAH.

SUPLENTE

- Presidenta: D^a. D^a. Inmaculada Aguado Suárez, TU de la UAH.
- Vocales: D. D. Javier Salas Rey, CU de la UAH.
D. Álex Ibáñez Etxebarria, TU de la Universidad del País Vasco.
D^a. Antonia Andrade Olalla, TU de la UAH.
- Secretario: D. Francisco Javier Escobar Martínez, TU de la UAH.

Área: Paleontología

TITULAR

- Presidenta: D^a. Amelia Calonge García, CEU de la UAH.
- Vocales: D. Jaime Delgado Iglesias, PCD de la Universidad de Valladolid.
D^a. M^a Luisa Canales Fernández, de la UCM.
D^a. Antonia Andrade Olalla, TU de la UAH.
- Secretario: D. Germán Ros Magán, TU de la UAH.

SUPLENTE

- Presidente: D. José Francisco García-Hidalgo Pallarés, CU de la UAH.
- Vocales: D. Juan Gabriel Morcillo Ortega, TU de la UCM.
D^a. Alejandra García Frank, PCD de la UCM.
D^a. Teresa Bardají Azcárate, CEU de la UAH.
- Secretaria: D^a. M^a. José Gil García, TU de la UAH.